Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
essap
Compromiso de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº064 /2014

Asunción, 29 de enero de 2014

VISTO: Los antecedentes del llamado a Contratación Directa N° 45/2013 **"ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA – AD REFERÉNDUM" ID N° 266428**, y;

CONSIDERANDO: Que, los oferentes invitados a presentar sus ofertas fueron: (I) GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (GREPSA), (II) INGEMON S.A., (III) HÉCTOR WILFRIDO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, (IV) CONSTRUCCIONES Y MATERIALES "SAN LUIS" de Norberta Castro M., y (V) DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN "SAN CRISTÓBAL" de Oscar G. Martínez Cáceres.

Que, los oferentes que presentaron sus ofertas son: (I) INZUCAL S.A., (II) COPASA S.A., (III) MH EMPRENDIMIENTOS, (IV) JUMPER S.A., (V) M.A.G. & ASOCIADOS S.R.L., y (VI) DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN "SAN CRISTÓBAL" de Oscar G. Martínez Cáceres.

Que, el Cuadro Comparativo de Ofertas se detalla a continuación:

N°	Oferente	Monto total en Gs. (IVA incluido)
1	INZUCAL S.A. (*)	117.000.000
2	COPASA S.A.	123.000.000
3	MH EMPRENDIMIENTOS	119.850.000
4	JUMPER S.A.	117.750.000
5	M.A.G. & ASOCIADOS S.R.L.	126.750.000
6	DEPÓSITO DE MATERIALES "SAN CRISTÓBAL"	124.350.000

Que, la oferta presentada por la firma INZUCAL S.A. deberá ser rechazada por la presentación deficiente de la documentación requerida para el presente llamado.

Que, el Informe elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones concluye que la oferta presentada por la firma JUMPER S.A. reúne las condiciones más convenientes para la ESSAP S.A., al cumplir con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó adjudicar el llamado a la oferta presentada por la empresa JUMPER S.A. con RUC N° 80038114-9, en la suma de Guaraníes Ciento Diecisiete Millones Setecientos Cincuenta Mil **(Gs. 117.750.000)** IVA incluido, teniendo en cuenta que la oferta cumple con todos los requerimientos técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, ajustándose además a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, y sus modificaciones y reglamentaciones.

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.).**

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

EL PRESIDENTE
RESUELVE

Art. 1º. **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa Nº 45/2013 **"ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA – AD REFERÉNDUM" ID Nº 266428**, a la oferta presentada por la firma JUMPER S.A. con RUC Nº 80038114-9, por un monto de Guaraníes Ciento Diecisiete Millones Setecientos Cincuenta Mil **(Gs. 117.750.000)** IVA incluido.

Art. 2º. **Suscribir** el contrato respectivo por un plazo de treinta (30) días.

Art. 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Arq. Osmar Ludovico Sarubbi
Presidente

OLS/rd